

2840

RESOLUCION No. 87-2-2-1- 00946

DR. LUIS SALAZAR BECKER

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañías, según Resolución No. ADM-86-394 del 31 de diciembre de 1986; y por la señora Superintendente de Compañías Encargada en su Resolución No. ADM-87-058 del 8 de abril de 1987;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 29 de enero de 1987 se ha otorgado ante el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Requena, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "CENTRO OPTICO SUIZO C. LTDA."

QUE las señoritas Aura Real Andrade y licenciada Fátima Real Andrade, con el patrocinio de la abogada Zoila Alvarado Moncada, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente de la compañía, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable No. 87-452-IL del 27 de marzo de 1987;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-RL-87-164 del 8 de abril de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "CENTRO OPTICO SUIZO C. LTDA." por QUINIENTOS MIL SUQUES dividido en cien participaciones de cinco mil suques cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

X

Foja 2 de 2

Resolución No. 87-2-2-1-

00948

Compañía: CENTRO OPTICO SUTEO S.A. LTDA.
asociación de personas en común, la cual se constituyó el día 4 de octubre de 1982 por la cual se aumentó el capital y reformó sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución, y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución, y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) Inscriba la presente escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 35 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 4 de octubre de 1982 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 9 ABR. 1987

Dr. Luis Salazar Héctor
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

Cod. RL4
MM/aden
DL: AJT
Exp. No. 35912-83

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 16.306 a 16.307, número 3.348 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 5.191 del Repertorio.- Guayaquil, treinta de Abril de mil novecientos ochenta i siete.- El Registrador Mercantil

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CER

84800 .

TIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 13.547 del Registro Mercantil de 1.983; 13.569 del Registro Mercantil de 1.983, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, treinta de Abril de mil novecientos chenta i siete.- El Registrador Mercantil.-



ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

COPIA: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 13.547 del Registro Mercantil de 1.983; 13.569 del Registro Mercantil de 1.983, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, treinta de Abril de mil novecientos chenta i siete.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil